



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° **127** -2017-GR.APURIMAC/GG.

Abancay, **03 ABR. 2017**

VISTO:

La Solicitud de registro SIGE N° 00000580-2017, Informe N° 91-2017-GRAP/07.01/OF. RR.HH, copia de resolución y demás documentos adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 536-2016-GR.APURÍMAC/GG, de fecha 21 de Diciembre del año 2016, en su Artículo Tercero se resuelve OTORGAR, por única vez la Asignación por cumplir Veinticinco (25) y Treinta (30) años de servicios, a favor del servidor de la Gerencia Sub Regional de Grau, **DALMIRO WARTHON AYALA**, el equivalente a Dos (02) y Tres (03) Remuneraciones Mensuales Totales, **monto que asciende a Cuatro Mil Dieciséis con 08/100 (S/4 016,08) Soles**, con afectación presupuestal al Correlativo de Meta 0074 Gestión Administrativa, Específica del Gasto 2.1.1.9.31;

Que, con Informe N° 031-2017-GR.APURÍMAC/DRAF/D.RR.HH/A.REM, el Responsable del Área de Remuneraciones de la Oficina de Recursos Humanos, hace de conocimiento de la Dirección Regional de Administración, que por falta de disponibilidad presupuestal en el periodo fiscal 2016, no se efectuó el pago de la Asignación por cumplir 30 años de servicios, a favor del recurrente como establece la precitada Resolución, en consecuencia opina que es necesario realizar la modificación correspondiente;

Que, el Numeral 201.1 Artículo 201° de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General" establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos **pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados**, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, y;

En uso de las facultades conferidas en el Artículo 26° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, N° 28013, Resolución de Designación N° 068-2017-GR.APURÍMAC/GR y Resolución Ejecutiva Regional N° 048-2016-GR.APURÍMAC/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, el **ARTÍCULO TERCERO**, de la Resolución Gerencial General Regional N° 536-2016-GR.APURÍMAC/GG, referente a la afectación presupuestal cuyo texto inicial menciona el **Correlativo de Meta 0074 Gestión Administrativa**, correspondiente al periodo fiscal 2016, **DEBE SER: Correlativo de Meta 0078 Gestión Administrativa**, vigente para el periodo 2017, quedando subsistentes los demás extremos de la mencionada Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las Instancias correspondientes del Gobierno Regional de Apurímac, al legajo personal e interesado.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Lic. Chou Dionicio Gaspar Marca
GERENTE GENERAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

CHDGM/GG.
BWSD/APR.